

- 2º Considerar como primer inmueble a incluir en el citado estudio de la catalogación, el número 35 de la calle Cristo de la Sed, exponente destacado de los valores del Regionalismo arquitectónico y de la planificación urbanística del barrio de Nervión.
- 3º Mientras este catálogo se confecciona, se paralizará cualquier derribo o declaración de ruina en la zona en la medida que los instrumentos legales vigentes lo permitan, en los edificios que pudieran tener valor patrimonial a juicio de los técnicos redactores del catálogo, que tendrán que emitir informe preceptivo y vinculante para estos casos.

Oída la precedente moción, el proponente justifica la urgencia de la misma.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta exigida.

Seguidamente, la Presidencia abre el turno de debate en cuanto al fondo.

No produciéndose intervención alguna ni oposición, la Presidencia declara aprobada la moción por unanimidad.

E.- Propuesta (Todos los Grupos) para que se reconozca, institucionalmente, a las 24 personas que fueron deportadas, entre 1940 y 1945, a los campos de concentración nazi.

Una de las páginas más negras de la historia del continente europeo se escribió en los campos de concentración nazis, hasta donde fueron deportados ciudadanos y ciudadanas de 70 países, entre ellos, unos diez mil españoles y españolas que sufrieron una crudeza y sufrimiento difícilmente imaginables.

En el caso de las españolas y españoles, la causa de su deportación estuvo motivada como parte de la represión de la dictadura franquista tras la Guerra Civil, acusados de lealtad al gobierno de la República, pero también como luchadores contra el nazismo en las filas aliadas durante la Segunda Guerra Mundial. Pero también es indispensable recordar que más allá de las víctimas directas, sus familias y su entorno también sufrieron las consecuencias y que todas ellas fueron personas vinculadas a la historia del país, con trayectorias personales, políticas y sindicales

diversas. Las secuelas del exilio, la persecución y la deportación no solo afectaron a toda una generación, por el vacío cultural, político y sindical que dejó, sino que significaron una pérdida irremediable para las generaciones posteriores.

Las víctimas de los campos nazis no lo fueron por azar, sino como resultado de su posición en defensa de la República derrotada y que los abocó al exilio. Fueron enemigos de Franco y enemigos de Hitler y por esta condición acabaron siendo deportados a los campos del Reich. Su deportación no hubiera sido posible sin el abandono del régimen colaboracionista de Vichy y sin la aquiescencia, por parte de la dictadura franquista, para que estos prisioneros de guerra fueran puestos en manos de la Gestapo y calificados como apátridas en los campos nazis.

Actualmente, quedan pendientes deberes con la historia y la memoria, dado que existe todavía un desconocimiento del alcance de la deportación republicana, incluso ignorada por los mismos familiares, y una falta de integración de su trayectoria con la historia de España y Europa, como resistentes a la ocupación nazi en Francia y también como luchadores antifranquistas.

Entre estos cementerios de vivos ocupó un lugar tristemente destacado el complejo concentracionario de Mauthausen, por donde pasaron 195.000 personas y donde fueron vilmente asesinados 125.000 entre hombres, mujeres y menores.

Mauthausen fue conocido como el campo de los españoles porque por sus recintos pasaron aproximadamente 7.500 de los 10.000 españoles que fueron deportados a los campos del Tercer Reich entre 1940 y 1945. En total, unos 5000 deportados encontraron la muerte en aquel campo, sobre todo en el subcampo de Gusen, donde fueron asesinados hasta 4000 republicanos. Un número considerable, todavía indeterminado, de liberados el 5 de mayo de 1945 falleció en las semanas posteriores por las graves secuelas físicas y psíquicas que arrastraban.

Los supervivientes, como testigos que sufrieron en primera persona la brutalidad, la barbarie y la monstruosidad de la sinrazón, hicieron pocos días después de su liberación el juramento del Nunca Más, que apela al deber ético de recordar a las víctimas y al compromiso con la construcción de un mundo nuevo regido por valores de paz, libertad, igualdad y justicia social. Este noble empeño ha determinado la vida de los supervivientes, cuyas voces se van apagando irremediablemente, hasta conformar hoy día un número muy escaso.

Resulta necesario dar a conocer a la ciudadanía de Sevilla que 24 conciudadanos fueron deportados a los campos nazis, fundamentalmente al complejo concentracionario de Mauthausen. De los 24 sevillanos hasta el momento

documentados, trece figuran como asesinados y desaparecidos, diez como liberados y uno como evadido, aunque de estos últimos se desconoce su desenlace final, según los estudios de la Asociación Amical de Mauthausen y otros campos y de todas las víctimas del nazismo de España. En cualquier caso, todos ellos carecen de reconocimiento institucional y social como víctimas del horror nazi, tal como es habitual en la mayor parte de Europa y cada vez, de manera creciente, en numerosas localidades españolas.

Hace dos años se conmemoró el 70 aniversario de la liberación del campo de exterminio de Mauthausen. El Congreso aprobó, por unanimidad, una iniciativa para honrar a las víctimas, expresando el reconocimiento. Con motivo de este aniversario, también el Estado francés quiso recordar su sufrimiento y heroísmo en la lucha por la libertad y su condición de víctimas del totalitarismo.

Es justo y razonable, por tanto, que esta corporación municipal, como representantes legítimos de la ciudadanía de Sevilla, manifestemos públicamente nuestra admiración y agradecimiento hacia quienes pusieron en riesgo sus propias vidas para defender la libertad.

Sevilla debe homenajear a quienes soportaron un sufrimiento extremo, terminando, los menos, en libertad, mientras que la mayoría pagaron con sus vidas. Las víctimas son de todos y todas y Sevilla desea manifestar nuestro apoyo y solidaridad con las personas afectadas y sus familiares.

Por todo lo expuesto, el Grupo de Concejales y Concejales de los Grupos Abajo Firmantes proponen al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Manifestar públicamente el reconocimiento institucional del Ayuntamiento de Sevilla hacia las personas deportadas en los campos de exterminio entre 1940 y 1945. Hasta la fecha de hoy, se conoce que fueron las siguientes personas:

- Álamo Aguilar, Rafael
- Álvarez, José
- Armenta Vázquez, Rafael
- Ávila Neira, José
- Barber Buira, Antonio
- Barrera Jurado, Francisco
- Caballero Domínguez, Manuel

- Fernández Salas, Manuel
- Grande Segarra, Manuel
- López Rufino, Juan
- Marín González, Manuel
- Morales Padilla, Manuel
- Muñoz, Antonio
- Peñarrocha García-Verdugo, Eduardo
- Portela Martin, Manuel
- Ramírez Delgado, Manuel
- Ramos Ruiz, Manuel
- Remero, Miguel
- Rodríguez Forques, Serafín
- Romero Doblado, José
- Ronvías, Michel
- Sánchez Abela, Aurelio
- Tovar Camacho, Manuel
- Zaragoza Gómez, Juan

SEGUNDO: Colocación de un monumento en una calle o plaza pública, en memoria de las víctimas.

TERCERO: El Ayuntamiento de Sevilla rinde homenaje institucional a las 24 personas de Sevilla que fueron deportadas a los campos de concentración nazis, en la fecha de 5 de mayo con motivo de la liberación de los campos de concentración.

Oída la precedente moción, el proponente justifica la urgencia de la misma.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta exigida.

Seguidamente, la Presidencia abre el turno de debate en cuanto al fondo.

No produciéndose intervención alguna ni oposición, la Presidencia declara aprobada la moción por unanimidad.

F.- Propuesta (Grupo Popular) para que se presente al Ministerio de Fomento, solicitud de ayudas al Programa 1,5% cultural.